

RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2018, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE TÉCNICAS ESCÉNICAS Y TÉCNICAS GRÁFICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

La Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de 29 de marzo de 2019, hizo públicos los listados provisionales de personal admitido y excluido en las especialidades de Técnicas Escénicas y Técnicas Gráficas del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de la convocatoria de 30 de octubre de 2018, estableciendo un plazo de alegaciones.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a dichas especialidades, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 30 de octubre de 2018 ya citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en las especialidades de Técnicas Escénicas y Técnicas Gráficas del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 30 de octubre de 2018.

Segundo.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del Artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez que los listados definitivos, publicados mediante la presente Resolución, se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.



Código:tFc2e848DKCR7SoXVzCEh0prPBzGs+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	tFc2e848DKCR7SoXVzCEh0prPBzGs+	PÁGINA	1/2

Tercero.- Publicar la lista definitiva del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 10 de abril de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Juan Carlos Aunión Ruiz



FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	tFc2e848DKCR7SoXVzCEh0prPBzGs+	PÁGINA	2/2